



**MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TEMA:**

**El Ambiente Operacional de la República de México**

**TÍTULO:**

**El Ambiente Operacional que afecta a las Fuerzas Armadas de la República de México en el contexto de sus amenazas estratégicas transnacionales**

**AUTOR: My Daniel Aníbal CAMPONOVO**

**PROFESORA: Lucía Alejandra DESTRO**

**Año 2014**

## **RESUMEN**

En la República de México, el crimen organizado, fundamentalmente el narcotráfico, viene creciendo exponencialmente desde el comienzo del siglo XXI. Los cárteles que controlan diversas actividades ilegales, principalmente el tráfico de drogas, se han expandido por todo el país.

Para enfrentarlo, el gobierno mexicano ha privilegiado desde el año 2006 el uso de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Federal y a los diferentes cuerpos de seguridad, asumiendo un papel protagónico en el combate contra el crimen organizado.

En este escenario, factores tales como la estrategia nacional, el marco legal, los condicionamientos políticos y la composición y las capacidades de los cárteles de la droga influyen sobre la conducción de las operaciones y el empleo de las Fuerzas Armadas mexicanas.

El presente trabajo tiene por finalidad investigar las características de estos factores del ambiente operacional y de qué manera influyen sobre las actividades y el empleo de las Fuerzas Armadas mexicanas en su lucha contra el narcotráfico.

## **PALABRAS CLAVES**

Ambiente operacional mexicano, crimen organizado, narcotráfico, caérteles de la droga, Fuerzas Armadas mexicanas.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 1</b>	
<b>Estrategia política mexicana, marco legal y condicionamientos impuestos sobre la conducción de las operaciones militares .....</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Configuración y actividades de los cárteles de la droga en la República de México. Influencia sobre las Fuerzas Armadas .....</b>	<b>11</b>
<b>Capítulo 3</b>	
<b>Organización, operaciones y empleo de las Fuerzas Armadas mexicanas contra el narcotráfico .....</b>	<b>16</b>
<b>Conclusiones Finales .....</b>	<b>26</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>31</b>

## INTRODUCCION

El Ambiente Operacional<sup>1</sup> en el contexto de una amenaza transnacional y su influencia sobre las Fuerzas Armadas es una problemática actual y diversificada en varios estados del mundo globalizado. En la República de México, el crimen organizado, más precisamente el narcotráfico, viene creciendo exponencialmente, lo cual ha llevado al gobierno mexicano a utilizar a las Fuerzas Armadas contra esta amenaza.

Esto ocurrió así por tres razones principales: en primer lugar, desde el inicio de su mandato en 2006, el presidente Felipe Calderón definió al narcotráfico como la principal amenaza a la seguridad nacional; en segundo lugar, por la incapacidad y corrupción atribuidas a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del país y, en tercer lugar, por la alta legitimidad y confianza social con que cuentan las Fuerzas Armadas en la República de México. Esta nueva misión les exigió una readecuación en la organización, en el equipamiento, en los procedimientos y en la forma de empleo, pero también las expuso a realizar tareas de seguridad pública para las que no estaban suficientemente entrenadas, comprometiendo en ocasiones su imagen ante la sociedad.

Con el desarrollo de este trabajo se pretende brindar un aporte a la doctrina del nivel operacional que permita comprender cómo influye el ambiente operacional y como operan las Fuerzas Armadas en un ambiente insurreccional como el de México.

Conforme a lo arriba mencionado, el objetivo general se concentró en especificar las características e influencias del ambiente operacional en el contexto de las amenazas estratégicas transnacionales que afectan a la República de México y el modo en que las Fuerzas Armadas mexicanas responden a ese tipo de amenazas. De los seis factores que componen el ambiente operacional y que influyen sobre el instrumento militar, se han seleccionado para su análisis dos, a saber: la política y las fuerzas enemigas. Es por ello que los objetivos particulares plasmados en los tres capítulos en los que se estructuró el trabajo, se focalizaron en:

---

<sup>1</sup> Ejército Argentino, Reglamento de la Conducción para el Instrumento Militar Terrestre, ROB 00-01, Instituto Geográfico Militar, 1992

- Describir y analizar la estrategia nacional, el marco legal y los condicionamientos impuestos por la política sobre la conducción de las operaciones y el empleo de las Fuerzas Armadas.
- Describir la configuración y las actividades de los cárteles de la droga en la República de México y su influencia sobre las Fuerzas Armadas.
- Describir y analizar la organización, las operaciones y la forma de empleo de las Fuerzas Armadas mexicanas contra dicha amenaza.

Se respetó, en líneas generales, un enfoque analítico – descriptivo, a la vez que se trabajó con fuentes de datos basados principalmente en leyes y doctrina de la República de México, artículos publicados en internet, ensayos y bibliografía específica, habiéndose establecido como período de estudio, el comprendido entre los años 2006 y 2012.

## **CAPITULO I: Estrategia política mexicana, marco legal y condicionamientos impuestos sobre la conducción de las operaciones militares**

El objetivo del presente capítulo es describir la estrategia nacional, el marco jurídico y los condicionamientos impuestos por la política mexicana a la conducción de las operaciones militares y al empleo de las Fuerzas Armadas contra los cárteles del narcotráfico.

### **1. Breve reseña de la situación política mexicana**

Las organizaciones criminales en la República de México y desde el inicio del siglo XXI comenzaron a multiplicarse. La constante penetración de las redes ilícitas en los gobiernos municipales y estatales mexicanos elevó el potencial de corrupción a niveles sin precedente, viéndose afectada la gobernabilidad y vulnerándose, sistemáticamente, el estado de derecho, la impartición de justicia, la libertad de prensa, la creación de instituciones democráticas y la transparencia.

Ya en las postrimerías del primer gobierno federal de Vicente Fox se daban muestras de como la actividad criminal incidía directamente en la actividad económica y social de lugares particularmente disputados entre los grupos adversarios y de cómo el desenvolvimiento natural de las actividades cotidianas en la población se veía perjudicado.

En este panorama generalizado, inicia su gestión Felipe Calderón quien decide en el año 2006 emprender una lucha frontal contra las múltiples organizaciones delictivas. El flamante presidente resuelve llevar a las fuerzas disponibles del Estado mexicano a un nuevo nivel de acción, sobre todo a las Fuerzas Armadas, de las que dispuso que ampliaran su participación en actividades de seguridad pública en apoyo a las estructuras de procuración y administración de justicia.

### **2. Estrategia Nacional**

Ante las condiciones prevalecientes en México al inicio del gobierno del presidente Felipe Calderón, el gobierno federal diseñó un conjunto de acciones para dar forma a las intenciones que se planteaba en torno a la presencia del crimen

organizado en el país. Como punto de partida, se readecuó el Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup>, en el que se incluyeron un conjunto de programas sectoriales llevados a cabo por las secretarías de Estado correspondientes.

Este plan se estructuró sobre cinco ejes, cada uno de ellos con objetivos y estrategias acordes. El primero de estos ejes hacía referencia al estado de derecho y seguridad de la República de México, involucrando directamente a la Secretaría de Defensa Nacional y, consecuentemente, al instrumento militar. Los objetivos y estrategias que incluyeron el accionar de las Fuerzas Armadas son los siguientes:

- Objetivo 8: recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.
  - ✓ Estrategia 8.1: aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley, para recuperar los espacios que han sido secuestrados por las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas. El gobierno determinó reducir espacios a criminales, eliminar cultivos ilícitos e interceptar cargamentos de droga por tierra, mar y aire, asignando recursos a la Fuerza Aérea y Fuerza Aeronaval de la Armada de México.
  
- Objetivo 12: asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.
  
- Objetivo 13: garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.
  - ✓ Estrategia 13.1: fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento a fin de garantizar el resguardo efectivo del territorio y mares nacionales, las fronteras terrestres y marítimas, los recursos naturales, el espacio aéreo y las instalaciones estratégicas.

---

<sup>2</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012. Diario oficial de la Federación, 31 de mayo de 2007, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Planes/31052007.pdf>

- Objetivo 14: salvaguardar la seguridad de las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas como de los migrantes.
  - ✓ Estrategia 14.1: integrar unidades mixtas de policía compuestas por la policía federal, policías fronterizas, estatales, para que con el apoyo de las fuerzas armadas garanticen la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes de la región fronteriza.<sup>3</sup>
  - ✓ Estrategia 14.2: crear canales para el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad fronteriza con los países vecinos.
  
- Objetivo 15: fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.

En apoyo al primer eje del Plan Nacional de Desarrollo, se formuló además la Estrategia Nacional contra la Delincuencia Organizada 2006 – 2012<sup>4</sup>. Esta integró cinco componentes, a saber:

- Reafirmación de la autoridad pública en todo el territorio nacional, a fin de establecer condiciones mínimas de seguridad mediante la realización de operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales.
- Desarticulación de cadenas y redes operacionales, logísticas, financieras y comerciales de los grupos criminales
- Fortalecimiento y depuración de las instituciones públicas responsables del combate a la delincuencia organizada en los tres órdenes de gobierno.
- El impulso y consolidación de políticas de prevención del delito y de la violencia, por medio de la participación ciudadana.
- La promoción de la cooperación internacional.

---

<sup>4</sup> García Ochoa, Augusto, Arellano Ruiz, José y Velasco Ríos, Antonio; “La estrategia nacional contra la delincuencia organizada y su impacto en la seguridad nacional”; Tesis para la Maestría en Seguridad Nacional; Centro de Estudios Superiores Navales; México; marzo de 2012; disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2012/08/05/la-estrategia-nacional-contra-la-delincuencia-organizada-su-impacto-en-la-seguridad-nacional/>



### 3. Marco Legal

La presencia creciente de las organizaciones criminales en el territorio mexicano, requirió de instrumentos legales de respaldo para el accionar del Estado en la materialización de su función inherente de mantenimiento de la seguridad, a saber:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
- Ley de Seguridad Nacional
- Código Federal de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Código Fiscal
- Ley Federal de Armas de fuego y explosivos
- Tesis jurisprudenciales de la suprema Corte de Justicia de la Nación.

De todas ellas, las leyes que tienen relación estrecha con el accionar de las Fuerzas Armadas en contra el narcotráfico son la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley de Seguridad Nacional.

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (publicada en 1996) tiene por objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada. En ella se define el crimen organizado y los delitos que se consideran como graves (la producción y el tráfico de drogas ilícitas se encuentra enmarcado dentro de los delitos contra la salud, y se lo considera como el más dañino para la sociedad y las instituciones del Estado). En el cuerpo de la ley se menciona también al organismo que lleva la responsabilidad primaria de investigar a las organizaciones criminales y sus delitos respectivos, que es la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, dependiente de la Procuraduría General de la República<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Todavía hoy existe una muy poca coordinación y serias deficiencias en el intercambio de información entre dicho organismo y las FFAA en su lucha contra el narcotráfico, aspecto que se deberá aún mejorar.

El delito de acopio y tráfico de armas, está considerado tanto en esta ley como en la ley de armas de fuego y explosivos, por estar directamente relacionado con el tráfico de drogas. Excepto los integrantes de las Fuerzas Armadas, cuerpos de policía y agentes de procuración de justicia, los ciudadanos mexicanos carecen de la facultad para la portación de armas. Otro delito directamente relacionado con el tráfico de drogas, y comprendido en esta ley, es el lavado de dinero, que permite la cooptación, corrupción y financiamiento de la delincuencia criminal en general y de las campañas políticas del orden municipal y estatal.

La Ley de Seguridad Nacional (expedida en el año 2005) tiene por objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la seguridad nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia. En esta ley se define el concepto de seguridad nacional y las amenazas graves a ésta (entre ellas, el crimen organizado y sus acciones), estableciéndose un Consejo de Seguridad Nacional para la ejecución y coordinación de las tareas encomendadas en materia de seguridad nacional. Dicho consejo estará integrado por el Presidente de la República, los Secretarios de las diversas carteras (entre ellos el Secretario de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina), el Procurador General de la República y por último el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (quien tiene la tarea principal de producir inteligencia)<sup>6</sup>.

#### **4. Condicionamientos impuestos a las Fuerzas Armadas mexicanas**

Ya desde administraciones anteriores a la del presidente Calderón se debatía acerca de la constitucionalidad del empleo del instrumento militar por parte del presidente en tareas de apoyo a las autoridades responsables de la seguridad pública y el tiempo que debería durar tal apoyo<sup>7</sup>.

Durante el periodo en estudio, además de la continuidad de dichos debates, se analizó la reforma de la Ley de Seguridad Nacional en el Congreso de la Nación con

---

<sup>6</sup> Si bien la ley no especifica quienes son las instancias autorizadas para producir Inteligencia, las Fuerzas Armadas son coadyuvantes en esta responsabilidad, dentro de la jurisdicción de cada institución.

<sup>7</sup> Mil Chiguil, Juan José; El empleo de las FFAA mexicanas en la lucha contra el narcotráfico; Tesis; noviembre de 2013.

la que se contemplaba respaldar directamente la actuación de las Fuerzas Armadas en operaciones en contra del crimen organizado; a pesar de que quedó estancada la discusión y por ende se omitió dicha reforma, los planteamientos dinamizaron las interpretaciones de especialistas en derecho constitucional y académicos, fundamentalmente acerca de:

- El artículo 129 de la Constitución, que señala que en tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.
- El artículo 29 de la Constitución, que regula la suspensión de derechos fundamentales en México, para que titular de ejecutivo federal, con aprobación del congreso, pueda hacer frente a situaciones o estados de emergencia.

Más allá de las interpretaciones y debates al respecto, el artículo 89 de la Constitución<sup>8</sup> faculta al presidente de la República de México a disponer de las Fuerzas Armadas para la seguridad interior, con lo que no se requiere que medie una declaración de suspensión de garantías individuales prevista por el aludido artículo 29. Por otra parte, se acude a las tesis jurisprudenciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación del año 1996, con las que se ha dado por respaldada la actuación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en operaciones relacionadas con las seguridad pública en apoyo a autoridades civiles para enfrentar al narcotráfico y a la delincuencia organizada, aunque no se definan con claridad los límites en dicha actuación ni los términos preconcebidos acerca del tiempo que debe durar su intervención en las diferentes áreas del territorio nacional donde se requieren su presencia.<sup>9</sup>

Como elemento de poder en manos del ejecutivo federal, las Fuerzas Armadas actúan en apego a los ordenamientos legales que regulan el uso de la fuerza pública, aun cuando las organizaciones criminales ejecutan sus acciones sin límites legales ni mucho menos morales, tal como lo expuso el Procurador General de Justicia

---

<sup>8</sup> Página web sobre Legislación mexicana, en <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/90.htm>

<sup>9</sup> Mil Chiguil, Juan José; El empleo de las FFAA mexicanas en la lucha contra el narcotráfico; Tesis; noviembre de 2013

Militar, General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado Jesús Gabriel López Benítez<sup>10</sup>; en ese sentido se presentan a menudo discontinuidades y falencias de coordinación entre los poderes del Estado para enfocar su fuerza hacia el desmantelamiento o neutralización de las redes ilícitas que operan en el país.

Debido a la falta de normativas en cuanto a la regulación, límites y atribuciones de las Fuerzas Armadas en sus operaciones contra el crimen organizado, se producen entre ellas y las autoridades de procuración y administración de justicia, descoordinaciones y disociación de esfuerzos en beneficio muchas veces de los delincuentes (por ejemplo cuando un fiscal desestima el arresto de un criminal por inconsistencias de las actuaciones legales escritas efectuadas por miembros de las fuerzas al entregarlo).

Parecería ser que el debate acerca de la constitucionalidad de la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública se ha centrado más en los procedimientos legales de arresto y confección de actas que en la delimitación de sus actividades, hecho que ralentiza la dinámica de sus operaciones. Con frecuencia las autoridades judiciales evidencian un irrestricto apego a la ley en forma abstracta, originando distenciones entre el ministerio público y los jueces, lo cual conlleva a que en México exista un nivel de impunidad que se refleja en la incidencia delictiva, pues la gran mayoría de los delitos cometidos se dejan sin ser investigados<sup>11</sup>.

Por otro lado, el instrumento militar lleva a cabo sus operaciones en un marco de medidas preventivas, buscando obtener detenciones o decomisos de drogas bajo la figura de flagrancia a través de un despliegue permanente que implica un esfuerzo continuo y desgaste de las tropas, en el que la incertidumbre las expone al riesgo constante de cometer algún exceso en perjuicio de ciudadanos ajenos a los grupos o redes ilícitas, o bien, hacia personas directamente vinculados con alguna organización criminal por carecer de información adecuada.

---

<sup>10</sup> Artículo publicado en la revista *cronica.com.mx*, titulado “Afirma el Ejército que la lucha contra la delincuencia es desigual”, publicado el 19 de agosto de 2010, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/526650.html>

<sup>11</sup> Aguilar Rubén y Castañeda, Jorge. *Los saldos del narco: el fracaso de una guerra*. México: Santillana Ediciones Generales, septiembre 2012.

A pesar de la existencia de una estrategia nacional y un marco legal que facultan a las Fuerzas Armadas a participar en contra del narcotráfico y el crimen organizado, el hecho de que no se haya reformado la Ley de Seguridad Nacional y la falta de especificación en las leyes vigentes y tesis jurisprudenciales en cuanto a las atribuciones, tareas, procedimientos y responsabilidades de las Fuerzas Armadas en esta lucha, dificulta el logro de la eficiencia en la conducción de las operaciones.

## **CAPITULO II: Configuración y actividades de los carteles de la droga en la República de México. Influencia sobre las Fuerzas Armadas**

El objetivo del presente capítulo es describir la configuración y las actividades de los carteles de la droga en la República de México y la influencia sobre las Fuerzas Armadas mexicanas en su lucha contra los mismos.

### **1. Carteles Mexicanos**

La configuración de las organizaciones de traficantes de drogas inició en la frontera norte del país, afectando negativamente la gobernabilidad y la economía de esas regiones. Mediante la instalación de esas organizaciones y la diversificación de sus actividades delictivas, se vieron limitadas las libertades elementales de las personas, se redujo el flujo de turistas nacionales y extranjeros, se minimizaron las posibilidades de expansión de empresas e inversión privada y, lo más grave, se vieron desestabilizados e intervenidos los procesos políticos de los órdenes municipales y estatales, llegándose a establecer acuerdos perniciosos con dirigentes políticos y en ocasiones, llegándose a condicionar la postulación de candidatos para cargos de elección popular (además de la coerción y corrupción sistemática a organismos de policía y justicia).

El aumento de los cárteles mexicanos coincide con los bloqueos de las rutas del Caribe que llevaron a cabo las agencias antidrogas de los Estados Unidos, lo que originó que México se convierta en la nueva ruta del tráfico de la cocaína proveniente de Colombia, Perú y Bolivia. A raíz de esto, los enlaces transnacionales de los carteles mexicanos con organizaciones de otros países se han amplificado y consolidado.

Los estados de la frontera norte de México son los que cuentan con una mayor presencia de redes ilícitas aunque, en la pugna por ampliar territorios, se enfocaron esfuerzos para utilizar las facilidades de transporte marítimo y carretero de los estados ubicados en el litoral del Pacífico y del Golfo de México.

De acuerdo con un informe elaborado por la Procuraduría General de la República<sup>12</sup>, al término del gobierno encabezado por Felipe Calderón, en México operaban 89 organizaciones criminales vinculadas al tráfico ilegal de narcóticos, cuyas ganancias anuales superarían los 39 mil millones de dólares. De este conglomerado de organizaciones, ocho son consideradas como grandes organizaciones del narcotráfico:

- Los Zetas: confrontado con La Federación (la unión de los carteles de Sinaloa) y Cartel del Golfo. Mantienen la capacidad de ejercer violencia hacia la población y en contra de funcionarios públicos. Es el más violento de todos los cárteles.
- Cártel de Sinaloa (o Pacífico): abarca el mayor espacio del país.
- La Familia Michoacana: han adquirido gran relevancia entre la población, ante la debilidad del estado, ejerciendo en ocasiones funciones de justicia y seguridad.
- Los Caballeros Templarios.
- Cartel de Tijuana.
- El Nuevo Cártel de Juárez.
- El Cártel de la Barbie.
- Cártel de Beltrán Leyva.

Cada cártel tiene organizaciones subordinadas que se distribuyen en distintos territorios del área de influencia respectiva, principalmente en el norte y centro del país. Es por el control de dichos espacios y rutas para el transporte de estupefacientes que existen en y entre los cárteles de la droga, alianzas, rupturas, alineamientos y disputas. Como expresa el Dr Mariano Bartolomé<sup>13</sup>, parecería ser que la cuestión de base es más por el control territorial que por una motivación política.

---

<sup>12</sup> Artículo “Los 89 cárteles que arrasan México”, publicado en la revista Contralínea, el 2 de junio de 2013, disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/06/02/los-89-carteles-arrasan-mexico/>

<sup>13</sup> Bartolomé, Mariano. Más allá del crimen organizado. Documento de investigación sobre seguridad interior, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

## AREAS OF CARTEL INFLUENCE IN MEXICO



Figura 1: Cárteles de la droga en México<sup>14</sup>

En general, las actividades de estos grupos son la producción, transporte y distribución de cocaína, marihuana, heroína y metanfetaminas, consolidándose también en actividades como el tráfico de personas; trata de blancas; contrabando de maderas finas y piedras preciosas; secuestro; robo de combustibles y robo de autos; piratería; extorsión y cobro de piso; homicidios y violaciones, además de la cooptación de personas para su causa; amenazas a la población civil y corrupción de funcionarios públicos, agentes policiales y personal de las Fuerzas Armadas, entre otros. Al respecto, la incorporación de ex-militares con entrenamiento de fuerzas especiales (especialmente en el cártel de Sinaloa) llevó la violencia niveles sin precedente.

Uno de los pilares que permite a la criminalidad organizada las capacidades de cooptación, corrupción y financiamiento de campañas políticas del orden municipal y estatal, entre otras, es el lavado de dinero.

<sup>14</sup> Carteles de la droga en México, en <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2847352.htm>



A pesar de la cantidad de elementos empleados durante la administración del presidente Felipe Calderón en contra de las organizaciones criminales en México, se potenció la atomización de las mismas en el país y los niveles de violencia aumentaron. Como lo señalan Rubén Aguilar y Jorge Castañeda, los índices de violencia al inicio de su administración estaban por debajo de la media internacional, y durante y al término de la misma, estos índices se triplicaron, pasando de 8 a 24 homicidios cada 100 mil habitantes (la media mundial es 8,4 homicidios cada 100 mil habitantes), considerándose la cifra de más de 60 mil muertos como la más conservadora durante el periodo de estudio. Ellos atribuyen el incremento de violencia a la decisión del gobierno de emplear las Fuerzas Armadas de manera intensiva en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada.<sup>15</sup>

El resultado más visible de la estrategia en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada, desarrollada a partir del empleo de la máxima potencia ofensiva del Estado mexicano a través de sus Fuerzas Armadas en apoyo a las autoridades policíacas y organismos de procuración y administración de justicia, es la dispersión de grupos y pandillas vinculados con las principales redes del tráfico de drogas. Esta dispersión de pequeños grupos y pandillas en la casi totalidad del territorio mexicano se dio como consecuencia de la presión ejercida por las autoridades federales hacia los principales grupos criminales, en una dinámica que se relaciona con la naturaleza racional de las organizaciones por buscar enfocar la obtención de sus fines en relación con los medios de los que dispone, sobre todo considerando que dichas organizaciones no son estáticas, por el contrario mutan en función del espacio en el que se desenvuelven y hacia los que se fijan como objetivos alcanzables para ampliar sus áreas de influencia, las que le ofrezcan las condiciones de rentabilidad de acuerdo con los niveles de debilidad institucional local y las posibilidades de evadir la acción de las fuerzas legales que las persigan.<sup>16</sup>

A pesar de la estrategia implementada por el gobierno entre el 2006 y el 2012 mediante el empleo intensivo de las Fuerzas Armadas para disminuir la violencia de

---

<sup>15</sup> Aguilar Rubén y Castañeda, Jorge. Los saldos del narco: el fracaso de una guerra. México: Santillana Ediciones Generales, septiembre 2012.

<sup>16</sup> Mil Chiguil, Juan José; El empleo de las FFAA mexicanas en la lucha contra el narcotráfico; Tesis; noviembre de 2013.

facto en el territorio mexicano, el narcotráfico y la violencia crecieron y se expandieron territorialmente.

La intervención de las Fuerzas Armadas llevó a los cárteles de la droga a competir aún más entre ellos y contra el gobierno por dominar espacios rentables; a diversificar sus actividades delictivas; a dispersarse y dividirse en pequeños grupos y pandillas; a trasladar la violencia desde las zonas rurales hasta las grandes urbes del país y por último, a aumentar la tecnología del crimen, entre otras. En contramedida, las Fuerzas Armadas debieron modernizar su material y equipo, perfeccionar su adiestramiento y entrenamiento en áreas urbanas y rurales, incrementar la tecnología C3 I2 y adoptar medidas de contrainteligencia aún más restrictivas en sus operaciones, entre otras acciones.

La mutación característica de la actividad criminal, su poder de financiamiento y corrupción de funcionarios públicos y su inmensa red horizontal y transnacional, exige a una adecuación y modernización permanente en los procedimientos de empleo de las Fuerzas Armadas, haciéndose esencial el apoyo mutuo, la coordinación y la cooperación con y entre todos los poderes del Estado para lograr resultados sustanciales y decisivos contra esta amenaza.

### **CAPITULO III: Organización, operaciones y empleo de las Fuerzas Armadas mexicanas contra el narcotráfico**

El objetivo del presente capítulo es describir la organización, las operaciones y la forma de empleo de las Fuerzas Armadas mexicanas contra el narcotráfico.

#### **1. Organización**

En México, las Fuerzas Armadas están integradas, en el nivel de la Administración Pública Federal, en dos secretarías de estado:

- La Secretaría de la Defensa Nacional (que controla al Ejército Mexicano y a la Fuerza Aérea Mexicana)
- La Secretaría de Marina Armada de México.

Esta separación condiciona a que cada una de las secretarías del sistema de defensa mexicano elabore y ejecute su propia política de defensa; la inexistencia de un Estado Mayor Conjunto impide que se integre una doctrina de defensa conjunta, con lo que tampoco se planean ni ejecutan ejercicios de adiestramiento conjuntos<sup>17</sup>. La división dentro del aparato de defensa nacional condicionó a que durante el gobierno del Presidente Calderón las dos secretarías continuaran actuando separadamente. Sin embargo, asumieron un rol protagónico en el combate al crimen organizado, cada una con la estrategia que se definió al interior de cada ministerio.

La organización, el adiestramiento y el equipamiento de las Fuerzas Armadas fueron aspectos decisivos para su consideración en el empleo en contra de las actividades de tráfico de drogas y de las redes ilícitas por parte del presidente. De hecho, el adiestramiento y entrenamiento de las Fuerzas Armadas experimentó durante el período de estudio un gran impulso, adecuando y modernizando sus medios, estableciendo y aprovechando las relaciones con las Fuerzas Armadas

---

<sup>17</sup> Rodríguez Luna, Armando y Rodríguez Ulloa, Carlos; “El rol de las Fuerzas Armadas Mexicanas en la guerra contra la delincuencia organizada y la inseguridad pública”; Programa Latinoamericano del WWC sobre Seguridad Ciudadana; Año 2010.

estadounidenses y generando además habilidades y técnicas de acuerdo con las lecciones aprendidas en el desarrollo de las operaciones.

La estrategia nacional contra la delincuencia organizada, diseñada en la administración 2006 – 2012, buscó de manera integral recuperar los espacios en los que las organizaciones criminales se habían fortalecido, desarticularlas y privarlas de los medios y esquemas con los que obtienen ganancias en sus actividades criminales, depurar y fortalecer a las instituciones públicas responsables del combate a la delincuencia organizada, consolidar políticas de prevención del delito y de la violencia por medio de la participación ciudadana y promover la cooperación internacional. En el marco de esta estrategia nacional, se desprendieron las distintas estrategias sectoriales.

La estrategia militar, en el marco de la estrategia nacional diseñada, ha colocado su enfoque en la recuperación de espacios controlados por las organizaciones mafiosas y la desarticulación de las redes ilícitas<sup>18</sup>.

## **2. Operaciones del Ejército y la Fuerza Aérea**

Dentro de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos<sup>19</sup>, se incluye la misión general de garantizar la seguridad interior. En la misma ley se prevé la existencia de unidades militares en todo el país, integradas en zonas militares que, a su vez, forman regiones militares.

Este despliegue general, que abarca la totalidad del territorio mexicano, facilita las operaciones de las Fuerzas Armadas contra el narcotráfico. En los gráficos a continuación, se pueden distinguir las distintas regiones militares del Ejército y Fuerza Aérea mexicana respectivamente.

---

<sup>18</sup> Mil Chiguil, Juan José; El empleo de las FFAA mexicanas en la lucha contra el narcotráfico; Tesis; noviembre de 2013.

<sup>19</sup> Ley Orgánica Ejército y Fuerza Aérea, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loefam.htm>



Figura 2: Regiones Militares de Ejército y fuerza Aérea en México<sup>20</sup>



Figura 3: Regiones Militares de Fuerza Aérea en México<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Global Security, disponible en <http://www.globalsecurity.org/military/world/mexico/army-regions.htm>

<sup>21</sup> Ibidem

Las operaciones en contra del narcotráfico se realizan en cada una de esas regiones y zonas militares del país, de forma diferenciada acorde con las modalidades prevalecientes en cada área geográfica. Estas operaciones militares están, en su mayoría, relacionadas con la erradicación de cultivos ilícitos de marihuana y amapola, con la interceptación terrestre, marítima y aérea de las rutas empleadas por las organizaciones de tráfico de drogas hacia los Estados Unidos, y con los patrullajes en áreas urbanas en las que se registra una persistente actividad de grupos de la criminalidad organizada.

Complementariamente a esas operaciones, se planean y ejecutan otras de mayor envergadura y en áreas específicas en las que se evidencia una mayor presencia de organizaciones criminales, como en el estado de Michoacán en primera instancia, y en otros como Chihuahua, Tamaulipas, Baja California, Veracruz, Nuevo León, Tabasco y Guerrero.

Durante la administración del presidente Calderón, en el período entre diciembre de 2006 y julio de 2012, la Secretaría de la Defensa Nacional obtuvo los siguientes resultados<sup>22</sup>:

- Se realizaron 212 operaciones (un 26% más a las programadas en el Plan sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo)
- Se secuestraron casi 10 mil toneladas de marihuana, 36 toneladas de cocaína, 5 toneladas de opio, 5 toneladas de heroína, 74 toneladas de metanfetaminas y pseudoefedrina y casi 14 millones de pastillas psicotrópicas.
- Se incautaron 119 mil armas de diversos tipos y calibres, 12 millones de cartuchos diferentes y 10 mil granadas.
- Se detuvieron 538 aeronaves, 49 mil vehículos terrestres y 219 embarcaciones.
- Se destruyeron 4 mil pistas de aterrizaje ilícitas y se desmantelaron 808 laboratorios clandestinos
- Se liberaron 1959 personas secuestradas por el crimen organizado.

En el marco de las operaciones militares y durante ese mismo periodo, el Ejército mantuvo desplegados a 45000 efectivos en forma permanente, realizando

---

<sup>22</sup> Suplemento de la Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Logros de la Secretaría de la Defensa Nacional. Julio 2012.

en promedio 4000 operaciones diarias en todo el territorio en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada<sup>23</sup>. En conjunto, el personal militar repelió 2442 agresiones, en las que perdieron la vida 2893 agresores, 400 resultaron heridos y 2519 fueron puestos a disposición de las autoridades estatales correspondientes. Entre el período 2008 a 2012, se registraron a su vez 204 militares muertos.

Como consecuencia del número de operaciones que se realizaron, se presentaron quejas dirigidas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las que hasta marzo de 2012 sumaron 6680, con un crecimiento en el sexenio de 931%, generadas por trato violento, robo, torturas, desapariciones y asesinatos durante cateos en domicilios<sup>24</sup>. Sin embargo, del total de quejas presentadas solo 105 se acreditaron como verdaderas y generaron recomendaciones por parte de la Comisión; además, 350 militares fueron sujetos de investigación por presumirse que violaron los derechos humanos, de los cuales 182 fueron indiciados, 106 procesados, 38 sentenciados, 8 absueltos y 16 prófugos.

El conjunto de resultados obtenidos a través del empleo del Ejército y Fuerza Aérea mexicana, en conjunción con la participación de la policía federal, se dio a pesar de la débil presencia estatal en determinadas zonas del territorio y de la ausencia de intercambio de información con las autoridades responsables de procuración e impartición de justicia que permitiera actuar contra blancos específicos, sumado a la persistente corrupción que proyectan las organizaciones criminales y que alcanzan a integrantes tanto de estos organismos como de las fuerzas policiales<sup>25</sup>.

A pesar de la gran cantidad de detenidos durante las operaciones y los volúmenes de drogas ilícitas incautadas, las diferentes organizaciones criminales parecen aumentar sus actividades y modificar rápidamente su organización, haciendo más flexible la estructura de tal forma que aunque se dé la captura de sus

---

<sup>23</sup> Trevilla Trejo, Ricardo. Quehacer institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional. Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, agosto 2012.

<sup>24</sup> Aguilar Rubén y Castañeda, Jorge. Los saldos del narco: el fracaso de una guerra. México: Santillana Ediciones Generales, septiembre 2012.

<sup>25</sup> Mil Chiguil, Juan José; El empleo de las FFAA mexicanas en la lucha contra el narcotráfico; Tesis; noviembre de 2013.

líderes, inmediatamente le sucede otro de sus integrantes; por otra parte, al haber diversificado sus actividades delictivas, han ampliado sus bases de financiamiento, con lo que se puede deducir que la captura de drogas no les afecta significativamente<sup>26</sup>.

### **3. Operaciones de la Marina - Armada**

La Ley Orgánica de la Marina -Armada de México<sup>27</sup> establece que la misión de esta institución militar es la de emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Entre las atribuciones de esta fuerza armada se encuentra la de garantizar el orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí sola o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo; contrabando; piratería de mar; robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta; y tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Armada de México cuenta con dos fuerzas navales, la Fuerza Naval del Golfo y la Fuerza Naval del Pacífico, organizadas en regiones navales que agrupan zonas, sectores, flotillas, escuadrillas y otras unidades y establecimientos. Estas regiones navales son las que tienen a su cargo la concepción, preparación y conducción de las operaciones navales, en este caso, las operaciones de interdicción en contra del tráfico de drogas y el crimen organizado.

En el gráfico a continuación, se pueden distinguir los mandos y las distintas regiones navales de la Marina – Armada de la República de México.

---

<sup>26</sup> Artículo “Informes revelan bajos resultados de Sedena en el combate al narcotráfico”, en el periódico “La Jornada”, Año 2011, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2011/01/03/politica/008n2pol>

<sup>27</sup> Ley Orgánica de la Armada de México, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/249.pdf>



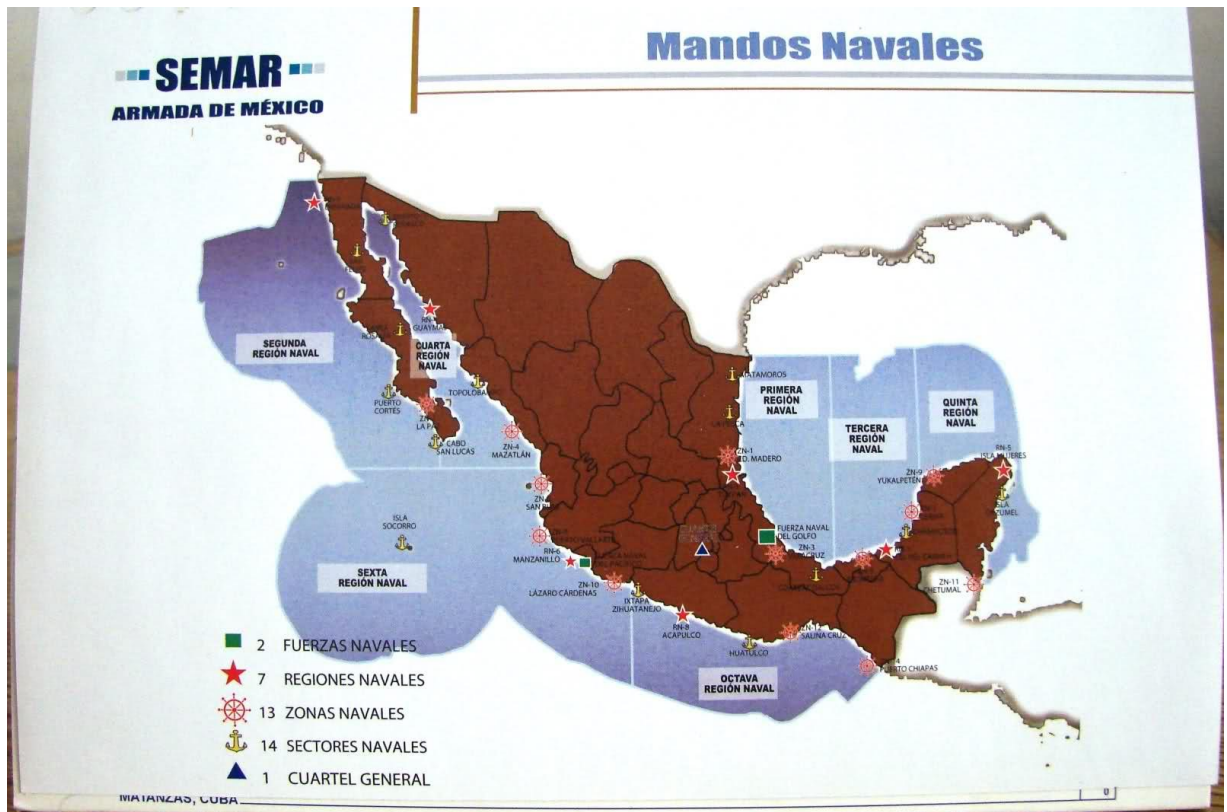


Figura 4: Regiones Militares Navales en México<sup>28</sup>

Como característica distintiva en los procedimientos empleados, el gobierno del presidente Calderón, al impulsar una estrategia en contra del narcotráfico y el crimen organizado, modificó el empleo que hasta entonces se había hecho de la Armada de México, particularmente mediante la Infantería de Marina y sus Fuerzas Especiales en acciones fuera de su jurisdicción tradicional en el mar territorial y zona económica exclusiva, pasando a incursionar en el interior del espacio continental del país, pero actuando independientemente del Ejército. La Infantería de Marina ha incrementado su fuerza desde el 2007 en 30 batallones, logrando contar con una fuerza de 20 mil hombres que se emplean en tareas de erradicación de cultivos ilícitos, persecución y captura de líderes de organizaciones criminales y operaciones de alto impacto en diversos estados, habiendo logrado una gran eficiencia en las mismas<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> Disponible en <http://extrafam.mforos.com/1716253/8711672-ayuda-con-una-tarea-acerca-del-ejercito-x-favor/>

<sup>29</sup> Mil Chiguil, Juan José; El empleo de las FFAA mexicanas en la lucha contra el narcotráfico; Tesis; noviembre de 2013

Respecto a las operaciones de intercepción de drogas, se aseguraron las siguientes cantidades<sup>30</sup>: 37 toneladas de cocaína y 261 toneladas de marihuana.

La ampliación de operaciones y el crecimiento de efectivos de la Marina-Armada de México evidenciaron el grado de confianza que generó esta fuerza hacia el Presidente Calderón, quien elevó el presupuesto para su adiestramiento y modernización de equipos. La eficiencia de la fuerza aumentó además gracias a la cooperación y colaboración estrecha con el gobierno de Estados Unidos, con quien intercambia información e inteligencia, llegando a entrenar incluso unidades completas de infantería de marina y fuerzas especiales en ese país.

Una de las consecuencias no previstas en el empleo intensivo de la Marina-Armada de México fue, al igual que con el Ejército y la Fuerza Aérea, el incremento de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos<sup>31</sup>, las que alcanzaron el número de 833 hasta marzo de 2012, representando un incremento de 1962%. Este dato puede interpretarse también como de baja incidencia si se toma en cuenta que el promedio mensual de operaciones que realizó esta fuerza fue de 3000 operaciones en todas las vertientes de tráfico de drogas<sup>32</sup>, erradicación de cultivos ilícitos, intercepción terrestre, aérea y naval, así como interdicción y hostigamiento a grupos del crimen organizado.

#### **4. Operaciones conjuntas con la Policía Federal**

En sus operaciones, las Fuerzas Armadas deben coordinar y muchas veces incluso hasta operar conjuntamente con la Policía Federal. Este cuerpo se creó en el 2009 con la finalidad de reemplazar paulatinamente a los distintos cuerpos de policías regionales que resultan ineficientes y muy vulnerables a la corrupción (los cárteles de la droga los cooptan y utilizan en actividades de protección de las actividades de los delincuentes y alerta de los movimientos de unidades militares).

---

<sup>30</sup> Secretaría de Marina. Informe de rendición de cuentas de la Administración Pública federal 2006-2012, en [http://www.semar.gob.mx/transparencia/informe\\_rendición\\_cuentas\\_3.pdf](http://www.semar.gob.mx/transparencia/informe_rendición_cuentas_3.pdf)

<sup>31</sup> Aguilar Rubén y Castañeda, Jorge. Los saldos del narco: el fracaso de una guerra. México: Santillana Ediciones Generales, septiembre 2012.

<sup>32</sup> Secretaría de Marina. Informe de rendición de cuentas de la Administración Pública federal 2006-2012, en [http://www.semar.gob.mx/transparencia/informe\\_rendición\\_cuentas\\_3.pdf](http://www.semar.gob.mx/transparencia/informe_rendición_cuentas_3.pdf)

Este cuerpo de policía depende de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y, en el diseño de sus unidades, se ha incluido gran cantidad de personal militar para mejorar su preparación y formación. En la administración 2006 – 2012 había un promedio de 1600 cuerpos de policía en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, las que reunía aproximadamente 350.000 policías. La policía federal cuenta con un promedio de 30000 efectivos operativos, estimándose que, para sustituir a las corporaciones municipales y estatales, se requiere un mínimo de 200.000 integrantes, siendo el ideal unos 400.000 efectivos.<sup>33</sup>

A pesar que el empleo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública no se definió con claridad para dividir sus actividades de las que realizan las fuerzas policíacas a las que se apoya, el total de las acciones conjuntas llevadas a cabo por ambas fuerzas entre diciembre de 2006 a julio de 2012 dieron como resultado que se detuvieran a 190.543 presuntos delincuentes (por tráfico de drogas, secuestro, homicidio, robo y/o portación ilegal de armas de fuego); a su vez, se decomisaron 119 toneladas de cocaína, 11.644 toneladas de marihuana, 6 toneladas de opio y 2 toneladas de heroína. A pesar de estos resultados, se considera que del total de cocaína que trafican las organizaciones mexicanas, el cual se ha calculado en un 90% del total que se consume en Estados Unidos, sólo el 2% es decomisado por las fuerzas empeñadas en tareas de control de drogas.<sup>34</sup>

Al final del período de estudio se aprecia que aún en los estados en los que han sido desplegados efectivos de las Fuerzas Armadas y policías federales, persisten grupos criminales que disputan espacios de poder y el ejercicio legítimo de la fuerza por parte del Estado.

---

<sup>33</sup> Aguilar Rubén y Castañeda, Jorge. Los saldos del narco: el fracaso de una guerra. México: Santillana Ediciones Generales, septiembre 2012.

<sup>34</sup> Beittel, June S. Mexico's drug trafficking organizations: source and scope of the violence. Congressional research service. April 15, 2013.

## CONCLUSIONES FINALES

### **1. Conclusiones del Capítulo I: Estrategia Nacional, marco legal y condicionamientos impuestos sobre la conducción de las operaciones militares.**

- Si bien la legislación mexicana autoriza a las Fuerzas Armadas a accionar contra el narcotráfico, la misma no especifica las atribuciones, las responsabilidades, las reglas de empeñamiento ni los límites del instrumento militar en dicho accionar. Existe además una gran laxitud en la aplicación de la legislación mexicana.
- La coordinación entre las Fuerzas Armadas y los órganos jurídicos y el Centro Investigación y Seguridad Nacional que lleva a cabo las investigaciones es insuficiente.
- Será necesario incrementar el adiestramiento del personal de las Fuerzas Armadas en los procedimientos jurídicos y legales de detención de delincuentes para evitar la lentitud en los trámites o la excarcelación de los arrestados. Una asesoría legal permanente con las patrullas de las fuerzas sería una posible solución al problema.
- La reforma de la Ley Seguridad Nacional facilitaría el accionar de las Fuerzas Armadas y permitiría el logro de mejores resultados en sus actividades.
- Si bien se han definido estrategias nacionales acordes, existe aún una ausencia de una estrategia integral por parte del gobierno mexicano en contra del narcotráfico y el crimen organizado que involucre no solo acciones de las Fuerzas Armadas, sino también acciones sociales, económicas y políticas. El empleo de las Fuerzas Armadas como medio primordial en estas tareas no es efectivo para reducir la violencia e inseguridad del país. La diversificación, la impunidad y la corrupción de funcionarios públicos y policías hacen que, a pesar de los resultados obtenidos, no se hayan reducido significativamente ni las actividades ni los grupos narcotraficantes.

## **2. Conclusiones del Capítulo II: Configuración y capacidades de los cárteles de la droga en la República de México. Influencia sobre las Fuerzas Armadas.**

- En algunas regiones, por ausencia o ineficiencia del estado en sus funciones públicas de seguridad, los carteles logran el apoyo de la población, convirtiéndose en los administradores de determinados servicios públicos.
- La lucha de los cárteles de la droga, interna, entre ellos y entre ellos y el gobierno, tiene como razón fundamental el control de espacios y el control de las rutas de transporte de la droga.
- A pesar de los resultados obtenidos, la intervención de las Fuerzas Armadas tuvo como consecuencia una mayor diversificación de las actividades delictivas; una dispersión y división de los cárteles de la droga en pequeños grupos y pandillas; el traslado de la violencia desde las zonas rurales a las grandes urbes del país y la mejora de la tecnología del crimen.
- Ante estas circunstancias, las Fuerzas Armadas debieron modernizar su material y equipo, perfeccionar su adiestramiento y entrenamiento en áreas urbanas y rurales, incrementar la tecnología C3 I2 y adoptar medidas de contrainteligencia aún más restrictivas en sus operaciones, para no ser ni detectados ni delatados por funcionarios públicos corruptos.
- Las capacidades del crimen organizado requiere un accionar no solo individual y específico de las Fuerzas Armadas, sino un accionar conjunto y sinérgico de todos los poderes del Estado. Solo así se podrán lograr resultados decisivos.

## **3. Conclusiones del Capítulo III: Organización , operaciones y empleo de las Fuerzas Armadas mexicanas contra el narcotráfico**

- La organización y el despliegue territorial y marítimo de las Fuerzas Armadas mexicanas a lo largo de todo el país, permite la lucha contra el narcotráfico y los cárteles de la droga.

- En esta lucha, se hace necesario una permanente modernización del material y equipo, así como un constante entrenamiento en los procedimientos de combate urbano.
- El accionar militar conjunto se ve materializado especialmente entre el Ejército y la Fuerza Aérea, y entre las Fuerzas Armadas en su totalidad conjuntamente en operaciones con la policía federal.
- El empleo de las fuerzas armadas en contra del tráfico de drogas ilícitas y el crimen organizado se basa en las capacidades de organización, armamento y adiestramiento, que les permiten hacer frente a las expresiones violentas de las redes criminales; sin embargo, al lograr realizar detenciones o aprehensiones de individuos vinculados a dichas organizaciones, se enfrentan ante las complejidades burocráticas de la procuración y administración de la justicia que exigen prolijidad vertida en términos legales y acuciosos en los documentos con los que se transfiere la responsabilidad de las personas presumiblemente delincuentes.
- La constante y efectiva acción de las fuerzas armadas en operaciones de intercepción de drogas a lo largo de las rutas de tráfico en el país representó una sensible disminución de las drogas, lo que diversificó de todas formas la comisión de otros delitos tales como robos de autos, secuestros, extorsiones, tráfico de personas y armas y ejecuciones de integrantes de grupos antagónicos por presunción de delación.

#### **4. Conclusiones generales**

- Las causas generales del narcotráfico que originaron el empleo de las Fuerzas Armadas mexicanas son:
  - ✓ La débil presencia del Estado en áreas rurales del país.
  - ✓ La importancia que cobró la posición geográfica de México luego de la neutralización de las rutas de tráfico del Caribe hacia Estados Unidos, teniendo en cuenta que el consumo de estupefacientes en dicho país aumentó

y que la característica transnacional de los cárteles de la droga facilita las conexiones entre cárteles mexicanos, colombianos y de otros países de la región.

- ✓ La descentralización fragmentada de la policía en los órdenes municipal y estatal que la hacen ineficiente y vulnerable a la corrupción y cooptación.
  - ✓ La inexistencia de una policía única y eficaz, hizo que los cuerpos policiales del Estado mexicano se vayan superando.
- Los problemas encontrados y los aspectos a mejorar en la lucha contra el narcotráfico son:
    - ✓ La creciente corrupción de funcionarios públicos y cooptación de policías y miembros de las fuerzas armadas.
    - ✓ La falta de coordinación e intercambio de información con las autoridades judiciales y el Centro de Investigación de Seguridad Nacional
    - ✓ La impunidad existente que tiene como consecuencia la liberación de los detenidos.
    - ✓ La falta de capacidad para la investigación y persecución de los delitos.
    - ✓ La ausencia de una estrategia integral nacional efectiva, que no solo dé prioridad a lo militar, sino que además contemple un accionar social, económico, tecnológico, judicial y político.
    - ✓ Falta de límites y reglas de empeñamiento en la legislación mexicana que oriente a las Fuerzas Armadas en este tipo de lucha. No se reformó la Ley de Seguridad Nacional y no se dispone además doctrina específica al respecto.
    - ✓ No se han concebido estrategias que consoliden eventuales resultados que desestabilicen temporalmente a una determinada organización (falta de explotación del éxito).
    - ✓ El lavado de dinero y el financiamiento de los cárteles les permite emplear la corrupción y la extorsión como métodos fundamentales para su accionar.
    - ✓ Escasez de doctrina al respecto.
  - Las consecuencias del empleo de las Fuerzas Armadas son
    - ✓ Aumento de juicios al personal de las fuerzas por violación a los derechos humanos.

- ✓ Mejoramiento en el entrenamiento del personal y modernización de materiales y equipos. Incremento del personal y del presupuesto asignado.
  - ✓ No se logró aún reducir la actividad delictiva.
  - ✓ Multiplicación y atomización de grupos, acuerdos entre ellos y diversas pandillas, crecimiento de la actividad en las zonas urbanas y dispersión de los cárteles de la droga en el territorio.
  - ✓ Diversificación de actividades ilícitas (ya no solo tráfico de drogas).
  - ✓ La lucha entre ellos aumenta la violencia por el control de espacios y rutas.
  - ✓ Intercambio de información y mejora en las relaciones con las fuerzas de Estados Unidos.
  - ✓ Mejoró la tecnología, tanto en los cárteles como en las Fuerzas Armadas
- Posibles soluciones para mejorar los resultados de las Fuerzas Armadas
    - ✓ Mejorar, ampliar o reformar el sistema de procuración e impartición de justicia.
    - ✓ Ampliar y fortalecer las medidas anticorrupción.
    - ✓ Explotar los éxitos momentáneos obtenidos.
    - ✓ Profesionalizar las múltiples instituciones policiacas y fortalecer y consolidar una única Policía Federal.
    - ✓ Continuar entrenando y modernizando las Fuerzas Armadas.
    - ✓ Lograr una estrategia nacional integral de lucha contra el narcotráfico, priorizando los otros sectores, no solo el militar. Por ejemplo, es imprescindible que se ataquen las fuentes de financiamiento de los grupos criminales.
    - ✓ Mejorar la coordinación y trasmisión de información entre las Fuerzas Armadas y los órganos de Justicia.
    - ✓ Establecer un sistema de lucha contra el narcotráfico que integre otras naciones del ámbito regional.
    - ✓ Generación de doctrina que oriente y puntualice el empleo del instrumento militar en este tipo de conflictos.
    - ✓ Generación de leyes que delimiten las atribuciones y responsabilidades de las Fuerzas Armadas en su lucha contra el narcotráfico, tanto en la intervención en tareas de apoyo a la seguridad pública, como en la coparticipación expedita de las autoridades de procuración de justicia.



Finalmente y como cierre del trabajo de investigación, se concluye que la influencia de los factores del ambiente operacional mexicano en el contexto de una amenaza transnacional como lo es el narcotráfico, influye significativamente en el accionar de sus Fuerzas Armadas. A pesar de que la intervención de las mismas ha producido éxitos a nivel táctico en contra de las expresiones visibles del crimen organizado, a nivel estratégico no se logró aún reducir la violencia ni la presencia de éstos grupos. Para lograrlo, deberá existir una conjunción de esfuerzos con otras instancias del Estado; además de las Fuerzas Armadas, será necesario definir el papel que puedan realizar otros elementos del poder mexicano que neutralicen, ataquen o incidan directa o indirectamente sobre las organizaciones criminales.

## BIBLIOGRAFIA

### 1. LIBROS

- Aguilar Rubén y Castañeda, Jorge; *Los saldos del narco: el fracaso de una guerra*, Santillana Ediciones Generales; México; Septiembre 2012.

### 2. REVISTAS, ARTICULOS Y ENSAYOS

- Bartolomé, Mariano; “Más allá del crimen organizado”; documento de investigación sobre seguridad interior; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Buenos Aires; 25 de octubre de 2012.
- Rodríguez Luna, Armando y Rodríguez Ulloa, Carlos; “El rol de las Fuerzas Armadas Mexicanas en la guerra contra la delincuencia organizada y la inseguridad pública”; Programa Latinoamericano del WWC sobre Seguridad Ciudadana; 2010.
- Suplemento de la Revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: “Logros de la Secretaría de la Defensa Nacional”; México; julio de 2012.
- Trejo, Ricardo; “Quehacer institucional de la Secretaría de la Defensa Nacional.”; revista del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; México; agosto de 2012.
- Beittel, June S; “Mexico’s drug trafficking organizations: source and scope of the violence”; Congressional research service; 15 de abril de 2013.
- Mil Chiguil, Juan José; “Empleo de las FFAA mexicanas en la lucha contra el narcotráfico”; Tesis; noviembre de 2013.

### 3. MANUALES Y REGLAMENTOS

- Ejército Argentino; *Conducción para el Instrumento Militar Terrestre*; ROB 00-01; Instituto Geográfico Militar; edición 1992; capítulo II; artículo 2004; p. 24.
- Díaz Vanolli, Daniela; *Las llamadas nuevas amenazas*; Manual de Política Internacional Contemporánea; Escuela Superior de Guerra, Año 2013.

#### 4. RECURSOS ELECTRÓNICOS

- **Sobre la estrategia nacional mexicana:**

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012. Diario oficial de la Federación, 31 de mayo de 2007, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/PR/Planes/31052007.pdf>
- ✓ García Ochoa, Augusto, Arellano Ruiz, José y Velasco Ríos, Antonio; “La estrategia nacional contra la delincuencia organizada y su impacto en la seguridad nacional”; Tesis para la Maestría en Seguridad Nacional; Centro de Estudios Superiores Navales; México; marzo de 2012; disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2012/08/05/la-estrategia-nacional-contra-la-delincuencia-organizada-su-impacto-en-la-seguridad-nacional/>

- **Sobre legislación que avala a las fuerzas armadas mexicanas a su lucha contra el narcotráfico:**

- ✓ Página web sobre Legislación mexicana, disponible en <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/90.htm>

- **Sobre los carteles de la droga:**

- ✓ Artículo “Los 89 cárteles que arrasan México”, publicado en la revista Contralínea, el 2 de junio de 2013, disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/06/02/los-89-carteles-arrasan-mexico/>
- ✓ Carteles de la droga en México, disponible en <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2847352.htm>

- **Sobre las fuerzas armadas mexicanas:**

- ✓ Ley Orgánica Ejército y Fuerza Aérea, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loefam.htm>
- ✓ Regiones del Ejército mexicano: Global Security, disponible en <http://www.globalsecurity.org/military/world/mexico/army-regions.htm>

- ✓ Artículo “Informes revelan bajos resultados de Sedena en el combate al narcotráfico”, en el periódico “La Jornada”, Año 2011, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2011/01/03/politica/008n2pol>
- ✓ Ley Orgánica de la Armada de México, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/249.pdf>
- ✓ Secretaría de Marina. Informe de rendición de cuentas de la Administración Pública federal 2006-2012, disponible en [http://www.semar.gob.mx/transparencia/informe\\_rendición\\_cuentas\\_3.pdf](http://www.semar.gob.mx/transparencia/informe_rendición_cuentas_3.pdf)
- ✓ Artículo publicado en la revista crónica.com.mx, titulado “Afirma el Ejército que la lucha contra la delincuencia es desigual”, publicado el 19 de agosto de 2010, disponible en <http://www.cronica.com.mx/notas/2010/526650.html>